Corte Suprema de Insticia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 240.723/78 y su agregado Nº 249.271/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la reparación de viviendas de /
funcionarios y empleados del Juzgado Federal de lra. Instancia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud; y
Considerando:

Que por Resolución Nº 797 de fecha 25 de septiembre de 1978 se autorizó a la Subsecretaría de Adminis-/tración a convocar una licitación con el fin de concretar la //realización de dichos trabajos (Confr. fs. 14).

Que, en virtud del convenio suscripto por el mencionado Juzgado Federal y la Gobernación (Confr. fs. 20) y atendidendo a las razonas señaladas a fs. 22 por el titular del citado Tribunal, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud presentó dos presupuestos por los trabajos de que se trata, cuyos importes totalizan la suma de \$42.230.000.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración, SE RESUELVE:

de los trabajos de referencia, conforme a los presupuestos obrantes a fs. 39/43, por el importe total de PESOS: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 42.230.000.-).

2º) Autorizar a la mencionada / Subsecretaría a liquidar y transferir a dicho organismo la // suma citada precedentemente, imputándose el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Autorizar al Juzgado Federal del asiento a verificar la ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación y prestar conformidad a los presu-/puestos de mayores costos que pudieran surgir de las obras de que se trata.

4º) Registrese y devuélvanse a / la citada Subsecretaria, a sus efectos. Dése intervención al / Registro de Inmuebles Judiciales.-

MOOLFO IN CADMINENT